

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: APRUÉBANSE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01132/2026

DOÑIHUE, LUNES, 27 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El presupuesto municipal vigente.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que proclama como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
7. Los contratos de prestación de servicios personales a honorarios suscritos con fecha 16 de abril de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con apoyo en diversas áreas municipales.
2. Que, en este contexto, se suscribieron contratos de prestación de servicios a honorarios con las personas que se individualizan, para desempeñar funciones de apoyo en distintas dependencias municipales.
3. Que, por razones de buen servicio, se dispuso que los prestadores iniciaran sus funciones en las fechas indicadas en sus respectivos contratos, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que los aprueba.
4. Que, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe los contratos suscritos, otorgando el debido respaldo jurídico a las prestaciones convenidas.
5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto que irroga la contratación señalada.

DECRETO

1. **APRUÉBANSE** los contratos de prestación de servicios personales a honorarios de las personas que se indican a continuación, en las condiciones que se señalan:

N°	Dependencia	Nombre	RUT	Inicio contrato	Término contrato	Monto Bruto
1	Administración Municipal	Leslie Carol Peralta Beltrán		01-04-2026	30-06-2026	\$629.885
2	Dirección de Obras	Pedro Ignacio Bravo Mañan		07-04-2026	30-06-2026	\$873.156
3	Administración Municipal	María Cecilia Orellana Barra		01-04-2026	30-06-2026	\$629.885

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que los prestadores individualizados no tendrán la calidad de funcionarios municipales, rigiéndose exclusivamente por las cláusulas de sus respectivos contratos a honorarios.
3. **TÉNGASE PRESENTE** que los antecedentes administrativos y legales de los prestadores constan en sus respectivos expedientes.
4. **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente.
5. **NOTIFÍQUESE** a los interesados y archívese copia del presente decreto junto a los contratos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Digital	Ver		
CONTRATO	Digital	Ver		
CONTRATO	Digital	Ver		
DOCUMENTOS	Digital	Ver		
DOCUMENTOS	Digital	Ver		
DOCUMENTOS	Digital	Ver		

FAO/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21772082&hash=85fa0>